



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 216623 - EDU-24 del Registro del Ministerio de Educación y DDHH – Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, Ley Orgánica N° 4819, Ley 391 – Estatuto del Docente, Actas Paritarias 2024 con el Gremio Un.T.E.R, Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el **Concurso de Ingreso a la Docencia N° 67 - Primer Llamado para la cobertura de cargos de Nivel Inicial;**

Que mediante Resolución N° 3679/24 el Ministerio de Educación resuelve convocar a **Concurso de Ingreso a la Docencia N° 67 - Primer llamado** para la cobertura de Cargos en Nivel Inicial;

Que por Resolución N° 5433/24 y su modificatoria Resolución N° 6197/24, se aprobó el calendario de publicación de las vacantes, fechas, horario para la realización de las asambleas virtuales;

Que por Resolución N° 6051/24 y 6202/24 se publican las Vacantes afectadas al Concurso de Ingreso a la Docencia N° 67 - Primer llamado para la cobertura de Cargos en Nivel Inicial;

Que por Resolución N° 6337/24 se desafecta 1(una) vacante por corresponder ser publicada en el próximo Movimiento 2025;

Que por Resolución N° 6200/24, se aprueban las pautas y procedimientos para el desarrollo de las Asambleas de los Concursos de Ingreso a la docencia de todos los niveles y se deja sin efecto el anexo II de la Resolución N° 5433/24;

Que las Bases para los Concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobadas por Resolución N° 1700/92 y su modificatoria Resolución N° 3653/05;

Que el Cuerpo Colegiado de la Junta de Clasificación de Nivel Inicial llevó a cabo la asamblea virtual pertinente;

Que la Toma de posesión de los cargos se hará efectiva en la fecha establecida por el Calendario Escolar 2025;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL/LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERNDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la designación con carácter de Titular del **Concurso de Ingreso a la Docencia N° 67 – 1° Llamado -2024** Educación Inicial, a los/as docentes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR sobrantes del **Concurso de Ingreso a la Docencia N° 67 - 1° Llamado -2024** Educación Inicial, los cargos que se detallan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la toma efectiva de posesión de los cargos se realizará en la fecha establecida por el Calendario Escolar 2025.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Inicial, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN N° 6773  
D.D.V -M.A/SG/smh.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro